Pereira, 10 de diciembre de 2024.

Doctor (a)

SECRETARIA ADMINISTRATIVA (DELEGADA ESPECIAL DECRETO No. 001555 DE 25 NOVIEMBRE 2024)
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO 6956 DE CONVENIO DE INTERADMINISTRATIVO.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.** celebrado con **PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA UKUMARI**, con **NIT 900811423-7,** representada legalmente por **RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR**, identificado Cedula de ciudadanía 1.088.243.168 de Pereira, cuyo objeto es "***AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR SALIDAS PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE MATRÍCULA OFICIAL A BIOPARQUES PARA SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN BIENESTAR AMBIENTAL, ANIMAL Y TENENCIA RESPONSABLE*****CIENTO por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE $250.000.000,00 y** por un término desde el 10 de diciembre del 2024, hasta el 30 de diciembre del 2024, cuando el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo cuando esto aplique.
2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007. 4) Certificado de Capacitación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

DIANA CRISTINA GRAJALES CALVO
Secretaria De Despacho (DELEGADA)

102024
YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA
Directora Operativa de Gestión Jurídica
SUPERVISORA

El presente documento se notifica personalmente a **YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA (a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 10 días del mes de diciembre de 2024 como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.

Proyectó y elaboró: ANGIE XIMENA VELASQUEZ CALVO